

MANUAL DE COMITÉ LOCAL

Aprobado por la Asamblea Nacional de Representantes durante la Gestión de la Mesa Directiva Nacional 2005 – 2006, actualizado por la Mesa Directiva Nacional 2012 – 2013, y editado por la Gestión 2016-2017.

Introducción

En base al artículo 15° de los Estatutos Nacionales "La Asociación Nacional de Estudiantes de Economía, A.C., contará con una estructura a nivel local, en todas las Universidades que participan en ella..." se desarrolla el presente Manual de Comité Local.

El fin de este manual es proponer, sugerir, plantear y expresar la manera en que se conforman, funcionan y desarrollan los comités locales, así como servir de guía para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Este manual, será tomado como tal, pudiendo agregar, suprimir y modificar cualquiera de los puntos planteados, así como informar a la Secretaría General de la evaluación, seguimiento, control, modificaciones y resultados de estos cambios. Para el mejoramiento constante del mismo.

De este modo, se tocarán los puntos de estructura y proceso de organización de los Comités Locales con su respectiva Asamblea Local.

En la primera parte se establecen la justificación y los objetivos del manual, haciendo referencia a los estatutos.

La segunda parte trata sobre los Comités Locales, su elección, estructura, organización, objetivos y metas, así como la importancia de la jerarquización y sus respectivas responsabilidades.

En la tercera parte se maneja la planeación, elaboración y evaluación de las actividades, así como las diferentes actividades que se realizan en conjunto con la ANEE a lo largo del año.

La cuarta parte versa sobre el financiamiento, manejo de recursos y los métodos para su obtención. Es de vital importancia establecer y manejar este punto de manera clara y precisa, para evitar los desvíos de recursos y malos manejos.

Una quinta parte consiste en la promoción y difusión de la ANEE, así como de sus actividades para el conocimiento y divulgación de nuestra organización.

Finalmente se tocan temas variados respecto a experiencias anteriores y de otros Comités Locales. Es importante, enriquecer, agregar, proponer y opinar para la mejora de este manual.

1.- La Asamblea Local

La célula de la ANEE, A. C., son las asambleas locales; son los órganos más importantes de la organización por ser los que conforman la estructura de la asociación. Desde estos órganos surgen los objetivos, metas, planes, propósitos, procesos, organización, dirección, control, coordinación e integración de la ANEE, A.C. en su conjunto.

La asamblea local está conformada por todos los socios activos de la ANEE A.C. de cada respectiva Universidad y estos, según el artículo 4° primera parte; dice: "Para ser socio activo se requiere:

A. Ser estudiante regular de la Licenciatura de Economía de cualquier Universidad de la República Mexicana, ó no rebasar un plazo mayor a un año del egreso de dicha licenciatura según el plan de estudios vigente en su Universidad.

B. Llenar la forma de afiliación correspondiente.

C. Cubrir la cuota de inscripción, cuyo monto será de tres días de salario mínimo vigente en el país o la cuota anual que fije el Comité de Finanzas.

Así pues, para formar parte de la asamblea local, se requiere cumplir con este requisito. La definición de asamblea local, según el artículo 15°, dice: "A) Estará integrada por todos los socios de la ANEE, en cada Universidad, los cuales elegirán a sus representantes, acordarán la estructura de comité local y aprobarán sus reglamentos y funcionamiento interno."

Los fines de la ANEE A.C. son la academia y su respectivo fortalecimiento así como la convivencia entre los estudiantes de economía del país; resulta de trascendental importancia, recalcar, que la ANEE es por excelencia una organización académica.

Para estructurar la asamblea local, es necesario convocar a todos los socios activos a una reunión, pudiendo discutir los asuntos que a la asamblea concernieren¹. Estos asuntos pueden ser relativos a la elección del comité (por un periodo de un año con derecho a reelección), aprobación de reglamento interno, asistencia a actividades de la asociación, actividades para el fortalecimiento académico, etc.

La elaboración del reglamento interno, propuesta, aprobación y modificación requiere la asistencia del 50 por ciento más uno, de la asamblea local. Este reglamento se redactará a manera de objetivos, señalándose los artículos que lo componen. Se basará en los estatutos de la ANEE y se someterá a la aprobación de la Asamblea Nacional de Representantes, para evitar las controversias periciales.

Todas las decisiones que se tomen en Asamblea Local se registrarán por los procesos de votación que marcan los estatutos. Cualquier caso de controversia e interpretación quedará sujeto a revisión por parte de la Mesa Directiva Nacional en turno. El Comité Nacional de Vigilancia revisará que su decisión sea conforme a los estatutos.

2.- Comités Locales

I.- La elección del comité local.

La elección de los comités locales corresponde a la asamblea local, en el artículo 15° se señala:

B) Comité Local: estará integrado por dos representantes por campus o facultad de cada Universidad ante la Asamblea Nacional y sus suplentes, más aquellos socios necesarios para cubrir la estructura que cada Universidad elija para su Comité Local. Obligatoriamente, todo Comité Local deberá contar mínimo con responsables para las siguientes áreas:

Academia

Finanzas.

Organización.

¹ En caso de NO contar con socios activos la Secretaría General convocará a los alumnos regulares de la licenciatura. Pudiendo después de asistir a un Congreso Nacional, registrarse como socios activos todos los asistentes (alumnos regulares).

Por lo que la elección del comité local, será por planillas presentadas ante la asamblea local, y sometida a votación. Para ser representante del comité local, se requiere:

- a) Ser alumno regular, con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente y haber cursado al menos el 30 por ciento de la currícula de su plan de estudios.
- b) Haber trabajado dentro de Comités Locales, como mínimo un año.
- c) Conocer los estatutos y estructura de la ANEE.
- d) No pertenecer a otras asociaciones estudiantiles o partidos políticos.
- e) Todos los requisitos que así señale la Asamblea Local.

Cumpliendo estos requisitos, los candidatos presentaran a la Asamblea Local su planilla de trabajo detallando las personas y cargos que ocuparan dentro del comité local para pasar al proceso de votación de su elección.

II.- Estructura y organización.

El comité local estará presidido por el 1er, Representante, seguido de un 2º Representante. Así como a los titulares de los responsables de finanzas, organización y eventos académicos. Pudiendo crear 3 secretarías más.

Es responsabilidad del 1er. Representante la organización, integración, dirección, control, coordinación y buen funcionamiento del comité local. Por lo que, para la toma de decisiones trascendentes lo someterá primero a la votación de su comité² y posteriormente a la asamblea local.

Es obligación del comité local, la organización, estructura, distribución de responsabilidades y buen funcionamiento de su organización; así como la evaluación, vigilancia y control dentro del mismo y la asamblea local. Pudiendo convocar a la asamblea local, para devenir diferencias y toma de decisiones.

III.- Objetivos y metas

Los objetivos que se fije el comité local serán a través de la asamblea local, y aquellos para los

² En caso de empate en la votación dentro del comité, el voto del 1er. Representante será doble.

finés y resultados del buen funcionamiento del comité. Se tenderá que sus actividades sean académicas, así como evitar realizar actividades que afecten la calidad moral de la ANEE A.C., ó el correspondiente decoro.

La meta del comité local, es la eficiencia y óptima organización, lo que genera un trabajo adecuado, y la mejor forma de difusión de la ANEE. También, se buscará la participación de los alumnos de primer ingreso dentro del comité, para la continua instalación y renovación de este.

IV.- Sobre la jerarquización y responsabilidades del comité local

La jerarquización y el respeto de las comisiones, son la mejor manera de promover el correcto funcionamiento del Comité. El correcto reparto de responsabilidades al momento de definir la planilla, así como, el conocer y trazar adecuadamente el compromiso y las obligaciones de cada área redundan en una organización sana.

Recalcaremos la autonomía respeto y tolerancia debida que deberán tener los integrantes del comité local entre sí a consideración de los cargos ejercidos por cada una de las personas dentro del comité local

El comité en su conjunto tiene la responsabilidad de informar ante la asamblea local todas las actividades y acciones a tomar durante la gestión de este, y cuando así lo requirieren; ante la Asamblea Nacional, el Comité de Vigilancia Nacional, la Secretaria General o cualquier otra instancia de nivel Nacional.

V.- Planeación de actividades

Las actividades a realizar por los comités locales serán principalmente de índole académica. Por lo que siguiendo el artículo 3° de los estatutos en los incisos "a" y "b", que definen los objetivos de la asociación:

A) Fomentar el intercambio académico entre los alumnos, así como la difusión de publicaciones, estudios y materiales de investigación realizados por los estudiantes.

B) Realizar periódicamente eventos de carácter académico, social y cultural que complementen y enriquezcan la formación personal y profesional de los alumnos...

Al definir los comités locales las actividades a realizar durante el año, es importante que tengan en cuenta estos artículos. La planeación y planificación de actividades para el año, se manifestará a través de una agenda anual de trabajo del comité local, la cual debe contar con la aprobación de la asamblea local. Dentro de esta agenda de trabajo se fijaran las fechas de eventos obligatorios de la ANEE, A.C; (artículo XVI); así como fechas de seguimiento y evaluación de está.

Pueden realizarse otras actividades fuera de la academia como son las actividades sociales y culturales. Se señala que la evaluación de la agenda de trabajo, debe ser realizada por el comité, con metas cumplidas y objetivos no realizados, por lo menos dos veces al año.

Al finalizar la gestión del comité se presentara un informe a la asamblea local al respecto de esta agenda, así como los resultados obtenidos en el año, detallando los aciertos y errores, así como las causas de estos últimos.

VI.- Mecanismos de financiamiento

El manejo de recursos y patrimonio de cada comité local, corresponde al responsable del área de finanzas. El uso, utilización, aplicación y empleo de estos recursos es responsabilidad del comité local. Y es obligación de la asamblea local, la vigilancia del destino de estos recursos, así como informar a la Mesa Directiva Nacional la mala aplicación o el desvío de estos.

Cada comité local tiene la obligación de llevar una contabilidad de sus recursos, por lo que se recomienda un cuaderno donde se anoten todas las entradas y salidas. El encargado de las finanzas llenara este cuaderno e informará al 1er ó 2º Representante, cuando estos lo soliciten de la situación financiera del comité, así como informar a la asamblea local cada que está se reúna.

El comité local, puede buscar patrocinio y recurso a nombre de la asociación, siempre y cuando este informe al Secretario de Finanzas Nacional, del monto de la recaudación. Así como que la recaudación no provenga de actividades ilícitas o de recursos de dudosa probidad.